

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC (U T T)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra información relativa a los recursos y obligaciones financieras del Organismo a una fecha determinada.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

BANCOS

En la cuenta de bancos se muestra los movimientos por los ingresos y egresos en efectivo propiedad de la Universidad, los depósitos que se reciben son del Gobierno del Estado de México por los conceptos de Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

CONCEPTO				SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Fondo Fijo Subdireccion				-	80,000.00
Banorte	5236	Maestra	Propios	1,804,119.94	1,791,123.77
Banorte	999	Maestra	Propios	2,811,814.56	2,603,322.27
Banorte	7098	Maestra	Estatales	439,096.32	-
Banorte	6691	Maestra	Federales	20,621,621.85	82,813.18
Banorte	1728	Maestra	Estatales	21,167.80	21,708.12
Banorte	1737	Maestra	Federales	20,699,954.86	872,651.71
Banorte	1755	Maestra	Federales	6,883.16	-
Banorte	7278	Maestra	Estatales	-	2,294,000.39
Banorte	7296	Maestra	Federales	-	35,232,250.61
Scotiabank	9848	Inversion	Estatales	6,942,883.67	6,849,095.99
TOTAL BANCOS				53,347,542.16	49,746,966.04

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

INVERSIONES A CORTO PLAZO

Durante el mes de marzo no se realizaron registros en este rubro.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Durante el mes de marzo no se realizaron registros en este rubro.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los adeudos de terceros, para ser comprobados o reintegrados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de la Universidad.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de deudores diversos por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Hector Pedraza Martinez	-	257.00
Cesar Emmanuel Tenorio Maya	-	9,276.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	-	9,533.00

INVENTARIOS

BIENES EN TRÁNSITO

Durante el mes de marzo no se realizaron registros en este rubro.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

BIENES INMUEBLES

Los activos se presentan a valor histórico de adquisición y la re expresión de acuerdo a la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. La Depreciación se calcula en línea recta de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental Publicado en Gaceta de Gobierno el día 08 de mayo de 2017.

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	ADQUISICIONES	BAJAS	SALDO MAR- 2024
Terrenos	48,511,226.44			48,511,226.44
Edificios no Habitacionales	166,493,842.57			166,493,842.57
Obra Publica 2018 Gimnasio Uttec	10,000,000.00			10,000,000.00
Gimnasio Uttec 2a Etapa	21,118,797.93			21,118,797.93
Convenio Imife - Gimnasio Uttec Etapa Final	5,000,000.00			5,000,000.00
Fam 2023 Edificio de Docencia	30,586,597.00	-	7,579.00	30,579,018.00
TOTAL	281,710,463.94	-	7,579.00	281,702,884.94

BIENES MUEBLES

Se conforma por los bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades de la Universidad y se reflejan las adquisiciones y bajas de estos bienes.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de bienes muebles:

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	ADQUISICIONES	BAJAS	SALDO MAR- 2024
Mobiliario y Equipo de Administracion	107,782,169.97	-	31,737.60	107,750,432.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,126,986.61			1,126,986.61
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	65,787,928.95			65,787,928.95
Vehiculos y Equipo de Transporte	8,482,608.43	-	180,035.00	8,302,573.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,779,953.07			13,779,953.07
TOTAL	196,959,647.03	-	211,772.60	196,747,874.43

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

La depreciación acumulada presenta la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia, entre otros.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de depreciaciones acumuladas:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2023	BAJAS DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SALDO 31-MAR-2024
Depreciacion Acumulada Bienes Inmuebles	73,218,701.90	-	277,478.94	74,051,138.70
Depreciacion Edificios	73,218,701.90		277,478.94	74,051,138.70
Depreciacion Acumulada Bienes Muebles	174,663,814.23	-	401,197.23	175,655,925.00
Depreciacion Mobiliario y Equipo de Administracion	92,117,136.91		252,268.32	92,842,495.97
Depreciacion Mobiliario y Equipo Educacional	464,480.20		9,319.73	492,439.37
Depreciacion Equipo e Instrumental Medico	61,869,330.97		84,489.83	62,122,800.48
Depreciacion Vehiculos y Equipo de Transporte	7,662,605.86		19,323.61	7,540,541.69
Depreciacion Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,550,260.29		35,795.74	12,657,647.49
TOTAL DEPRECIACION	247,882,516.13	-	678,676.17	249,707,063.70

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

El saldo del rubro Otros Activos no Circulantes al 31 de Marzo de 2024 se integra como sigue:

CONCEPTO	SALDO DIC-2023	SALDO MAR-2024
Luz y Fuerza del Centro	3,105.00	3,105.00
AT&T Comunicaciones Digitales	7,980.00	7,980.00
TOTAL	11,085.00	11,085.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los pasivos por bienes o servicios que han sido recibidos por la Universidad y, además, han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de proveedores por pagar a corto plazo:

CONCEPTO		SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Servicios Publicitarios Coby S.A. de C.	30 Días	475,952.64	571,143.00
Shopping Consultin S.A. de C.V.		107,416.00	
Enmarosa S.A. de C.V.	30 Días	254,663.96	611,193.40
Segura Sanchez Contadores y	120 Días	151,200.00	42,000.00
Seguros Azteca Daños S.A. de C.V.		386,902.66	
Justino Garduño Guzman		4,060.00	
Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A.	30 Días	-	74,681.90
TOTAL		1,380,195.26	1,299,018.30

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta es acreedor y representa el importe de la obligación que tiene la Universidad de pagar a las autoridades hacendarias y de otro tipo, los impuestos y derechos de que es sujeto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:

CONCEPTO		SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
I.S.R. Sueldos y Salarios	30 DIAS	1,953,997.14	1,773,978.00
3% Impuesto sobre Erogaciones por	30 DIAS	423,553.00	374,019.24
3% Impuesto Sobre Erogaciones por	1320 DIAS	146.67	151.38
I.S.R. Resico	30 DIAS	280.08	27.74
Cuota Sindical 1%	30 DIAS	-	18,600.55
Nomina Quincenal		16,473.08	-
Finiquitos Septiembre - Diciembre		22,117.34	
Supervision de Obra (Gimnasio)	1230 DIAS	137,759.51	137,786.90
Supervision de Obra Edificio Docencia		27,729.72	-
TOTAL		2,582,056.54	2,304,563.81

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo:

CONCEPTO		SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Gobierno del Estado de Mexico (Bonos)	120 DIAS	83,510.70	83,510.70
Intereses Subsidio Federal 2023	420 DIAS	1,129,547.43	82,812.81
Intereses Saascaem	30 DIAS	1,167.80	183.87
Intereses Recurso Fam 2023	330 DIAS	365,171.58	871,607.34
Intereses Prodep 2023		6,560.83	-
Intereses Presupuesto Estatal 2024	90 DIAS	-	34,570.86
Intereses Presupuesto Federal 2024	90 DIAS	-	48,278.61
Cabca Ingenieria y Servicios S.A. de C.V. (Gimansio Utter)	1980 DIAS	860,671.86	860,671.86
Estudio Treinta Cero Seis S.A. de C.V.	1770 DIAS	2,614.54	2,614.54
Cabca Ingenieria y Servicios S.A. de C.V. 2da Etapa		1,588.81	-
Convenio Imife - Gimnasio 2a Etapa	1560 DIAS	1,166,056.99	1,166,056.99
Convenio Imife - Gimnasio Uttec Etapa Final	1200 DIAS	856.77	856.77
Fam 2023 Unidad de Docencia	180 DIAS	20,287,065.16	1,079.17
TOTAL		23,904,812.47	3,152,243.52
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		27,867,064.27	6,755,825.63

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Universidad que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y gastos y otras pérdidas de la Universidad durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

Otros ingresos y beneficios

En esta cuenta se reflejan los productos financieros generados por las cuentas de inversión en el presente ejercicio fiscal, así como otros ingresos recibidos en Universidad Tecnológica de Tecámac.

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Participaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras A	233,776,668.98	80,611,017.00
Subsidio Estatal GEM	88,055,821.74	3,773,001.00
Subsidio Federal	84,567,191.03	35,163,972.00
Subsidio Estatal Ramo 28	-	31,677,469.00
Promep 2023	150,324.21	-
Ingresos de Gestion 2023	30,416,735.00	9,996,575.00
Fondo de Aportaciones Multiples Ramo 33	30,586,597.00	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,214,611.82	200,200.66
Ingresos Financieros	1,067,099.10	189,539.51
Otros Ingresos	147,512.72	10,661.15
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	234,991,280.80	80,811,217.66

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180,647,873.29	43,223,263.38
1000 Servicios personales	147,388,001.11	36,687,728.64
2000 Materiales y suministros	3,758,738.13	359,644.12
3000 Servicios generales	29,501,134.05	6,175,890.62
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	
4000 Subsidios para capacitacion y becas		
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	145,000.00	
5000 Bienes informaticos	145,000.00	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	10,022,751.30	2,089,981.30
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,652,061.21	2,036,320.17
Otros Gastos	370,690.09	53,661.13
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	190,815,624.59	45,313,244.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)	44,175,656.21	35,497,972.98

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo.

Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Hubo un ajuste a resultado de ejercicios anteriores por 7,579.00 pesos correspondiente al reintegro de capital del Recurso Fam 2023

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Efectivo y Equivalentes	53,347,542.16	49,826,966.04

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

Concepto	Mzo 2024	Dic 2023
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	35,497,972.98	44,175,656.21
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	676,722.17	766,915.63
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 17,900,038.04	- 62,617,798.35
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	18,274,657.11	- 17,675,226.51
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	31,552,308.93	71,022,768.67
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	49,826,966.04	53,347,542.16

NOTAS DE MEMORIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024

1. Ingresos Presupuestarios	80,811,217.66
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	-
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	-
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	80,811,217.66

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024

1.- Total de Egresos Presupuestarios	43,223,263.38
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	-
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Bienes Inmuebles	
Obra Pública en Bienes Propios	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales no Contables	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	2,089,981.30
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,036,320.17
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	53,661.13
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	45,313,244.68

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
	Marzo 2024	Diciembre 2023
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	2,803,702.70	2,971,825.65
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	357,609.00	357,609.00
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>3,161,311.70</u>	<u>3,329,434.65</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén	2,803,702.70	2,971,825.65
Organismos Auxiliares Cuenta de Control	357,609.00	357,609.00
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>3,161,311.70</u>	<u>3,329,434.65</u>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024		
	Marzo 2024	Diciembre 2023
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	216,793,016.00	247,673,842.57
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	172,530,713.62	22,011,263.33
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignacio	1,039,039.00	
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y ot	-	2,169,548.48
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	1,631,037.54	1,803,748.26
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversion Publica	-	20,287,065.16
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	41,592,225.84	178,844,125.03
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros g	-	11,736,349.35
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversion Publica	-	10,299,531.84
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles	-	522,211.12
	<u>433,586,032.00</u>	<u>495,347,685.14</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	135,981,798.34	- 13,014,954.02
Ley de Ingresos Recaudado	80,811,217.66	260,688,796.59
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	215,753,977.00	202,659,136.62
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, S	1,039,039.00	-
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros		13,905,897.83
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversion Publica		30,586,597.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles		522,211.12
	<u>433,586,032.00</u>	<u>495,347,685.14</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCION

Los Estados Financieros de la Universidad, tiene como objetivo la revelación del contexto de su operación y los aspectos económicos y financieros significativos que tuvieron lugar al 31 de Marzo de 2024 y que influyeron en las tomas de decisiones de dicho periodo. Proveen de información financiera confiable y oportuna a los usuarios de la misma, al Congreso local y a la ciudadanía en general.

La Universidad Tecnológica de Tecámac, inicia sus labores docentes en septiembre de 1996, con la formación de 143 estudiantes, 100 en la carrera de Técnico Superior Universitario en Informática y 43 en la de Técnico Superior Universitario en Procesos de Producción.

Actualmente, esta Casa de Estudios imparte once programas educativos de Técnico Superior Universitario, once de nivel licenciatura y una Maestría, todas avaladas por la preparación profesional y curricular del cuerpo docente, en su mayoría con estudios de posgrado en áreas afines a las asignaturas que imparten y con experiencia en los atributos del modelo educativo de las universidades tecnológicas, así mismo se cuenta con instalaciones propias con edificios modernos, aulas multifuncionales, laboratorios y talleres con tecnología de punta.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Derivado de las medidas establecidas por el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, el Gobierno del Estado de México contempla dentro de sus objetivos, generar ahorros en su gasto corriente, que se refleje en proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y a los programas sociales, la Universidad cumplió con su programa de trabajo bajo las premisas de austeridad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

La Universidad Tecnológica de Tecámac opera con un presupuesto integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con el convenio suscrito para tal efecto, el presupuesto inicial autorizado al organismo que es publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2024, considera las aportaciones por subsidio estatal y federal, así como los ingresos propios.

En el ejercicio 2024 el GEM, en previsión de los efectos económicos que pudiesen existir, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gastos autorizados.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de Creación del Ente.

La Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante decreto No. 146 por la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el 28 de junio de 1996 a través del cual se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio.

b) Principales Cambios en su Estructura.

ANTECEDENTES:

La historia de la Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT) es breve pero enriquecedora, ya que a lo largo de 27 años de trayectoria educativa, ésta se ha consolidado como una institución de calidad y vanguardia, que ofrece una formación profesional, cuyo distintivo es la estrecha relación con el sector productivo y la innovación educativa, a través de un modelo educativo centrado en el aprendizaje, la actualización y la flexibilidad curricular.

La creación de la UTT se inscribe en el marco del Programa de Desarrollo de la Educación Media Superior y Superior del Estado de México 1996-2006, entre cuyos objetivos destaca el ampliar las oportunidades educativas de carácter tecnológico en puntos geográficos del Estado identificados como estratégicos. Programa, que como resultado de un análisis municipal, regional y estatal

determinó como prioritaria la creación de servicios educativos de nivel bachillerato y superior en la región nororiente del Estado de México, que se caracteriza no sólo por la intensificación de la demanda de servicios educativos, sino porque esta región enfrenta las mayores presiones de ocupación y urbanización, por ser receptora de la expulsión de la población del Distrito Federal, cuyas expectativas demográficas son alarmantes.

En este contexto la Universidad Tecnológica de Tecámac, inicia sus labores docentes en septiembre de 1996, con la formación de 143 estudiantes, 100 en la carrera de Técnico Superior Universitario en Informática y 43 en la de Técnico Superior Universitario en Procesos de Producción. Trabajando en aulas provisionales y con el apoyo de seis profesores investigadores. El 17 de junio de 1997 se inició la construcción de sus propias instalaciones en una extensión de 35 hectáreas que originalmente formaban parte del Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo "Sierra Hermosa", ubicado en el kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca.

Actualmente, esta Casa de Estudios imparte once programas educativos de Técnico Superior Universitario, once de nivel licenciatura y una Maestría, todas avaladas por la preparación profesional y curricular del cuerpo docente, en su mayoría con estudios de posgrado en áreas afines a las asignaturas que imparten y con experiencia en los atributos del modelo educativo de las universidades tecnológicas, así mismo se cuenta con instalaciones propias con edificios modernos, aulas multifuncionales, laboratorios y talleres con tecnología de punta.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

Objetivo General

La Universidad Tecnológica de Tecámac, tiene como objeto:

- I. Formar Técnicos Superiores y Profesionales Universitarios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, aptos para la aplicación y generación de conocimiento y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, que fortalezca la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad.
- III. Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social que coadyuven a consolidar el desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- IV. Promover la cultura nacional y universal.

b) Principal Actividad

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, en la solución de problemas con un sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

c) Ejercicio Fiscal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

d) Régimen Jurídico

Artículo 1.- Se crea la Universidad Tecnológica de Tecámac, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2.- La Universidad se constituye como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y, por tanto, adopta su modelo educativo.

Artículo 3.- La Universidad tecnológica tendrá su domicilio en el Municipio de Tecámac.

e) Consideraciones Fiscales del Ente:

Su régimen fiscal es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

- a)** No efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- b)** Los ingresos obtenidos por concepto de los Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Instituciones de Educación Superior forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).
- c)** Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de "Educación Continua" y para la Evaluación del "Centro de Evaluación de Competencia Laboral" no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dichas personas, en virtud de que la Institución es un Organismo Público Descentralizado.
- d)** En Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que no se tiene derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).
- e)** Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 58 LISR).
- f)** Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad.
- g)** Cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

RETENCIONES Y PAGOS

La obligación fiscal federal del organismo está determinada conforme al objeto y funciones en su contrato de creación, y es la de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como retenedor del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento y servicios profesionales, y en materia estatal es de retener y pagar las cuota al ISSEMYM, así como el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Obligaciones Fiscales:

- Llevar los sistemas contables de conformidad con La Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.
- Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de los bienes.
- Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del título IV del presente ordenamiento.

f) Estructura Organizacional Básica

FORMA DE GOBIERNO

Actualmente se encuentra operando con la estructura Tipo “D” y está en proceso de regularización para cambiarla a Tipo “E”

La Universidad ha tenido un importante crecimiento en su estructura orgánica, inicialmente tenía únicamente 15 plazas; actualmente cuenta con 43 plazas.

Conforme al decreto de creación y los siguientes artículos del mismo La Universidad Tecnológica de Tecámac se conforma por:

Artículo 6.- La Universidad tendrá las siguientes autoridades:

- I. El Consejo Directivo
- II. El Rector
- III. El Secretario Académico
- IV. El Secretario de Vinculación
- V. Los directores de división
- VI. Los directores de centro.

También podrá contar con órganos auxiliares.

Artículo 7.- El consejo directivo, será la máxima autoridad de la universidad, y estará integrada por:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el Ejecutivo Estatal, que serán:
 - a) El Secretario de Educación.
 - b) El Secretario de Finanzas.
 - c) El Secretario de Desarrollo Económico.
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública; A invitación del Ejecutivo Estatal:
- III. Un representante del Gobierno Municipal de Tecámac, que será designado por el ayuntamiento;
- IV. Tres representantes del sector productivo de la región; También integrarán este órgano de gobierno;
- V. Un Secretario, quien será designado por el órgano de gobierno a propuesta de su presidente; y
- VI. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría.

Organigrama del Organismo.

El sistema al que se sujeta el organismo, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así mismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

MARCO CONCEPTUAL

La contabilidad se basa en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

REVELAR POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO

Los registros contables del organismo se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El organismo deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

c) Postulados Básicos.

La información financiera presentada por el Organismo está basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas adoptadas para el registro y control de los ingresos y egresos presupuestales son los siguientes:

a) Sistema de Contabilidad Presupuestal

El control de las operaciones se procesa mediante un sistema independiente denominado SPP-WEB

b) Cuentas de Orden Presupuestales

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros de ingresos y egresos determinaron incluir en el plan de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos. La vinculación del registro del presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio de presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

El registro de las operaciones tanto contable como presupuestal se lleva en forma simultánea, efectuando en la misma póliza de registro las cuentas de la contabilidad patrimonial y presupuestal.

c) Cuenta Publica

Las cifras incluidas en los estados financieros de ingresos y egresos presupuestales forman parte de la cuenta pública y se presenta de acuerdo a su capítulo, concepto y partida de gasto de conformidad con el clasificador por Objeto del Gasto del Catálogo de Cuentas establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

d) Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones al presupuesto original autorizado por los traspasos internos entre los mismos capítulos, traspasos externos y ampliaciones presupuestales son autorizadas por el Consejo Directivo y Secretarías de Finanzas, respectivamente.

e) Ingresos

El organismo recibe ingresos por concepto de subsidios y transferencias del Gobierno del Estado de México, que se destinan a programas sustantivos, gasto corriente, adquisición de bienes muebles. Asimismo se captan recursos propios por la prestación de servicios objeto de su constitución.

El organismo presenta y registra contablemente las disponibilidades en las cuentas establecidas para el registro de los ingresos por subsidios e ingresos propios.

f) Registro de Disponibilidades Financieras

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios anteriores), se registran afectando las cuentas presupuestales de Ley de Ingresos Recaudada y la Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas el de resultados.

g) Egresos

Los egresos comprenden las erogaciones por concepto de gasto corriente, que incluye los programas sustantivos e inversión física, la cual considera la adquisición de bienes muebles.

El presupuesto de egresos se determina con base en los programas específicos en los que se señalan objetivos y metas.

El presupuesto y programas de adquisición del organismo se elaboran anualmente.

h) Presupuesto Devengado

En cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente para 2023, los egresos presupuestales se consideran devengados, cuando los bienes fueron recibidos en el almacén y los servicios prestados por los proveedores al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, se consideran egresos presupuestales las operaciones sustentadas con la documentación que acredita el compromiso del organismo. Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior. En caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

i) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se consideran adeudos de ejercicios fiscales anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se registra presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS, en el egreso se realizara por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.

a) Actualización

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que muestran los estados financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el ejercicio de 2007 y en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios de Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales, misma que se sustenta en las normas NIF A-2 y NIF A-6, siendo coincidentes a la NEIFGSP 007 Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la inflación en su inciso D del Capítulo II, a partir del ejercicio de 2008 no se aplica el procedimiento de la revaluación de los Estados Financieros de los entes gubernamentales.

b) Informar Sobre la Realización de Operaciones en el Extranjero y de sus Efectos en la Información Financiera Gubernamental:

No se realizan.

c) Métodos de Información de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias no Consolidadas y Asociadas:

No se cuenta con inversiones de este tipo.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido:

No se producen bienes, ni se comercializan.

e) Beneficios a Empleados:

No se cuenta con reservas.

f) Provisiones:

No se tienen provisiones.

g) Reservas:

No se tienen reservas.

h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores Junto con la Revelación de los Efectos que se Tendrá en la Información Financiera del Ente Público, ya sea Retrospectivos o Prospectivos:

De acuerdo al CONAC.

El registro de las operaciones y los Estados Financieros son realizados y preparados con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

Los registros de las operaciones se realizan a su valor histórico y son reconocidas en la información financiera cuando se devenga.

El resultado de las operaciones se determina tomando como base el presupuesto total autorizado, subsidio de los Gobiernos Federal y Estatal, más los ingresos propios y se disminuye por el costo de operación de programas, representados por el presupuesto de egresos ejercido, así como aquellas operaciones que no requieren la aplicación de efectivo obteniéndose el resultado de operación del ejercicio.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO DE CAMBIO

No aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos

Concepto	Pocentaje de Depreciación a partir de 2009
Bienes Inmuebles	
Terreno	N / A
Edificio	2
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo	3
Equipo de Computo	20
Otros Bienes Muebles	10
Equipo de Transporte	10
Equipo de Laboratorio	10
Equipo e Instrumental Médico y de Laborato	10
Herramientas	10
Maquinaria y Equipo	10
Instrumentos Musicales	10

9. FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANALOGOS

El Organismo no cuenta con operaciones de este tipo.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

CONCEPTO	SALDO DIC- 2023	SALDO MAR- 2024
Participaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras A	233,776,668.98	80,611,017.00
Subsidio Estatal GEM	88,055,821.74	3,773,001.00
Subsidio Federal	84,567,191.03	35,163,972.00
Subsidio Estatal Ramo 28	-	31,677,469.00
Promep 2023	150,324.21	-
Ingresos de Gestion 2023	30,416,735.00	9,996,575.00
Fondo de Aportaciones Multiples Ramo 33	30,586,597.00	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,214,611.82	200,200.66
Ingresos Financieros	1,067,099.10	189,539.51
Otros Ingresos	147,512.72	10,661.15
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	234,991,280.80	80,811,217.66

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

12. CLASIFICACIÓN OTORGADA

No Aplica

13. PROCESO DE MEJORA

a) Principales Políticas de Control Interno

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

El Organismo deberá de registrar sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance.

La Subdirección de Finanzas llevara el control del presupuesto calendarizado autorizado, así también efectuara las erogaciones conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentran fuera de lo estipulado en el marco normativo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

No Aplica

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No Aplica

16. PARTES RELACIONADAS

No Aplica

17. AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del Emisor"

Elaboró



LIC. YANET LOPEZ DIAZ
ENCARGADA DE LA
SUBDIRECCION DE FINANZAS

Revisó



LIC. FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ ESCOBAR
DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Autorizó



MTRO. ÁNGEL OCTAVIO
VALDÉS SAMPEDRO
RECTOR